

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 108 - 2013 del 01/02/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN, ICFES, Y MARTHA LILIANA BETANCOURT ALONSO

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.940 de Bucaramanga, en su condición de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte **MARTHA LILIANA BETANCOURT ALONSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.523.182, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** De acuerdo con la requisición elaborada por Subdirección de Información, sustenta la necesidad, así: *"La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos, y entrega de reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos. De acuerdo con la estrategia de Tecnología y al portafolio de proyectos que se generó como resultado de la Arquitectura Empresarial definida para el ICFES, se tiene contemplada la renovación de los sistemas misionales transaccionales y las correspondientes herramientas analíticas. De esta forma, la Subdirección de Información tiene bajo su responsabilidad la construcción de la bodega de datos institucional y las herramientas de analíticas de inteligencia de negocios. Este proyecto ya fue presentado y aprobado en el Comité Directivo y en la Junta Directiva. Un sistema de Inteligencia de Negocio (BI) es la correcta combinación tecnológica entre herramientas de gestión, de toma de decisiones, y los procesos internos de bases de datos, que permite transformar la información almacenada de una o varias fuentes, en reportes relevantes, presentados de de manera ordenada y oportuna a fin de obtener ventajas competitivas y ser utilizada como base fundamental para conocer el comportamiento en aspectos claves para una buena estrategia empresarial. Los beneficios indiscutibles de este tipo de sistemas se centran en contar con información agregada oportuna, que permita una mejor toma de decisiones. Teniendo en cuenta que la información del ICFES no solo debe ser centralizada y gestionada por un único canal, se determina que un sistema de BI es la herramienta adecuada para analizar la información perteneciente a diferentes departamentos sin necesidad de ser trasladados a una fuente común, uniendo la información pertinente de cada una de las Direcciones del ICFES en una bodega de datos con una estructura organizacional, que ayudará a mejorar el servicio de evaluación, el cual debe estar enmarcado en un modelo de gobernabilidad de la información que debe estar alineado a los objetivos corporativos y a su vez permita capitalizar las mejores prácticas en la gestión de la información, cumpliendo con las metas estratégicas planificadas para que produzca los resultados esperados y genere valor para la organización. Una bodega de datos está conformada por un conjunto de "Datamarts" o repositorios específicos de áreas o temáticas de negocio que se quieren analizar. Para el proyecto de inteligencia de negocios con Bodega de datos y Gobernabilidad de la información, se requiere que exista un perfil de Arquitecto de datos como contra parte del proveedor, que lidere la definición de los lineamientos, analice la calidad de los datos de las fuentes de información que serán insumo base para proyecto,*

Are

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 108 - 2013 del 01/02/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN, ICFES, Y MARTHA LILIANA BETANCOURT ALONSO**

evalúe los entregables y el cumplimiento de estándares de arquitectura, entregue los análisis y reportes correspondientes a la subdirección de Información del ICFES y realice las actividades de interventoría para este proyecto; y además, que realice el análisis, diseño e implementación para completar el datamart de Recaudo de acuerdo a las nuevas funcionalidades que se desarrollen en el nuevo Sistema Misional que se está implementando en el ICFES. De esta manera se requiere la contratación de un profesional en el rol de Arquitecto y Analista de datos que tenga experiencia en Bodegas de Datos, Inteligencia de Negocios, Migración, Calidad de datos, Gobierno y Arquitectura de Datos". **2.** Que con fundamento en la anterior recomendación, mediante comunicación electrónica del 01 de febrero del 2013, suscrita por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, se invitó a **MARTHA LILIANA BETANCOURT ALONSO** a presentar oferta para la contratación del servicio de "El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como Arquitecto y Analista de datos que lidere y defina por parte del ICFES los lineamientos de de Arquitectura y realice los análisis de calidad de datos, requeridos para el éxito del proyecto de Gobernabilidad y Bodega de datos e Inteligencia de Negocios, y a su vez, la interventoría del mismo. Por otra parte, que realice el análisis, diseño e implementación para completar el datamart de Recaudo de acuerdo a las nuevas funcionalidades que se desarrollen en el nuevo Sistema Misional que se está implementando en el ICFES." a la cual se adjuntó la requisición. **3.** Que mediante comunicación de fecha 01 de febrero de 2013 **MARTHA LILIANA BETANCOURT ALONSO**, acepta la invitación formulada por el ICFES en cuanto a las especificaciones, condiciones técnicas y plazos descritos en la invitación. **4.** Que mediante certificación expedida por la Secretaria General, y el visto bueno del Subdirector de Talento Humano se manifiesta que no existe ni la infraestructura ni el personal requerido para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. **5.** Que se cuenta con los recursos suficientes y para el efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 237 de 2013. **6.** La presente contratación se encuentra respaldada por el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, la cual establece "...Los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.", la Constitución Política de Colombia, especialmente por lo consagrado en los artículos 209 y 267 y por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 18 literal f del manual de contratación del ICFES (Acuerdo 014 de 2011) que establece: "Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales respecto de los cuales la calidad y las condiciones de la persona natural o jurídica, resultan especialmente relevantes, caso en el cual deberán expresarse en la requisición, los criterios y condiciones que se tienen en cuenta para la selección del contratista". En virtud de lo anterior, se estipula: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como Arquitecto y Analista de datos que lidere y defina por parte del ICFES los lineamientos de de Arquitectura y realice los análisis de calidad de datos, requeridos para el éxito del proyecto de Gobernabilidad y Bodega de datos e Inteligencia de Negocios, y a su vez, la interventoría del mismo. Por otra parte, que realice el análisis, diseño e implementación para completar el datamart de Recaudo de acuerdo a las nuevas funcionalidades que se desarrollen en el nuevo Sistema Misional que se está implementando en el ICFES. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES CONTRATISTA:**

see